



AYUNTAMIENTO DE AMBITE DE TAJUÑA

Solicitud de inscripción en el Censo de Animales Domésticos

Declarante	Nombre								
	Apellidos								
	NIF								
Representante (*)	Nombre								
	Apellidos								
	NIF								
Domicilio de notificación	Dirección								
	Núm / Km	Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	Municipio								
	Provincia					Código Postal			
Datos de contacto	Teléfonos								
	Correo electrónico								

Datos de identificación del animal	Especie animal							
	Potencialmente peligroso	Sí		No				
	Número de chip							
	Raza							
	Nombre							
	Fecha de nacimiento							

Domicilio habitual del animal	Dirección								
	Núm / Km	Bloque		Escalera		Planta		Puerta	
	C.P.								

Observaciones

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Fecha y Firma

En		a		de		de	
----	--	---	--	----	--	----	--

(*) En su caso, debe presentar una fotocopia del NIF del representante y los documentos que acrediten la representación.

Solicitud de alta en el Censo de Animales Domésticos

El propietario o poseedor de un perro o gato está obligado a inscribirlo en el Censo Municipal de Animales Domésticos en el plazo máximo de tres meses desde la fecha de su nacimiento o de un mes después de su adquisición, recogida o adopción, si ya tiene más de tres meses.

En el caso de que se trate de un animal calificado como potencialmente peligroso, el propietario o poseedor, está obligado a inscribirlo en el plazo máximo de 15 días, desde su adquisición.

La cesión, venta o cambio de domicilio de algún animal ya censado deberá ser comunicada por el propietario o poseedor. Igualmente deberán ser notificadas la desaparición o muerte de un animal a fin de tramitar su baja. El plazo para comunicar estas incidencias es de un mes.

Requisitos

- Alta en el Registro de Identificación de Animales de Compañía de la Comunidad de Madrid con los datos actualizados.
- Solicitud alta Censo Animales Domésticos.
- Fotocopia de la cartilla veterinaria o pasaporte del animal en la que figuren los datos siguientes:
 - o Chip del animal
 - o Vacunas
- Fotocopia del DNI del propietario.
- Si se trata de un animal calificado como potencialmente peligroso, es obligatorio presentar:
 - Fotocopia de la licencia administrativa para la tenencia de animales potencialmente peligrosos
 - Fotocopia del seguro de responsabilidad civil por daños a terceros por la cuantía mínima que reglamentariamente se determine y del último recibo del pago de este seguro.

Información complementaria

La documentación se presentará en la oficina del Registro General del Ayuntamiento.

Normas de referencia

- Ordenanza municipal reguladora de la tenencia y protección de animales domésticos.